

**FONDO NACIONAL DE TURISMO
ADENDA No. 001**

Invitación privada a presentar ofertas No. FNT – 002 de 2017

El FONDO NACIONAL DE TURISMO, se permite informar a los interesados en el proceso de invitación privada a presentar ofertas No. FNT-002 de 2017, cuyo objeto es: **“DISEÑAR EL PRODUCTO NAUTICO Y FLUVIAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA”** que de conformidad con la solicitud realizada por el área técnica se procede a realizar las siguientes modificaciones:

1. El capítulo V, numeral 5.1.1 y 5.1.2, de la invitación privada a presentar Ofertas FNT-002 de 2017, en adelante queda de la siguiente manera:

CAPITULO V

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

(...)

5.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (30 PUNTOS)

Los proponentes deben acreditar la experiencia con: 1 contrato ejecutado, en donde su objeto o alcance contemple: **Diseño de producto turístico** y 1 contrato ejecutado, en donde su objeto o alcance contemple: **Diseño de producto turístico náutico**. Estas certificaciones serán diferentes a las presentadas para los criterios habilitantes. En caso que los contratos certificados se encuentren estipulados en moneda extranjera, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato en pesos colombianos según la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de terminación del contrato certificado.

En caso que el proponente presente un número de certificaciones superior al solicitado, solo serán tenidas en cuenta para la calificación de la propuesta, las primeras certificaciones presentadas según el orden de foliación. Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se evaluará cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, para lo cual se aplicará este porcentaje para definir el valor correspondiente del contrato ejecutado. Este porcentaje deberá acreditarse en la certificación, contrato y acta de liquidación; de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

CERTIFICACIONES	PUNTAJE
1 Certificación en Diseño de Producto Turístico	25 puntos

1 Certificación en Diseño de Producto Turístico Náutico	5 puntos
--	-----------------

(...)

5.1.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA (40 puntos)

Los conformantes del equipo de trabajo mínimo de los proponentes, para otorgar puntaje deberán acreditar la EXPERIENCIA ESPECÍFICA en Diseño de Productos Turísticos. Estas certificaciones serán diferentes a las presentadas para los criterios habilitantes.

Profesionales	Experiencia Específica	Cantidad	Puntaje Total
Director del Proyecto	Diseño de Producto turístico	Un (1) proyecto	30

Profesionales	Experiencia Específica	Cantidad	Puntaje Total
Director del Proyecto	Diseño de Producto turístico náutico	Un (1) proyecto	10

CERTIFICACIONES	PUNTAJE
1 Certificación en Diseño de Producto Turístico	30 puntos
1 Certificación en Diseño de Producto Turístico Náutico	10 puntos

(...)

2. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los términos de referencia de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-002 de 2017.
3. Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fontur.com.co y en el Secop.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de Febrero de 2017.

PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
DIRECTORA JURÍDICA
FONDO NACIONAL DE TURISMO

Proyectó: Alberto Cortés P.
Revisó: Carolina Miranda E.
Aprobó: Paola Santos V.

ORIGINAL FIRMADO